MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

RESOLUCIÓN NÚMERO 00054 DEL 31/01/2026

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN METIB SA MC 005 2026, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.**"

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, contenido normativo de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Resolución Ministerial No. 002877 del 31 de diciembre de 2025, Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y,

C O N S I D E R A N D O:

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994 "por la cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto", articulo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto 2150 de 1995, Artículo 9º de la Ley 489 de 1998, Resolución Ministerial No. 002877 del 31 de diciembre de 2025 y Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 el Director General de la Policía Nacional "…delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que el artículo 2, Numeral 2.2, Subnumeral 2.2.2, de la citada resolución delego la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, mediante la modalidad de Selección abreviada Menor Cuantia.

Que la Ley 1150 de 2007, "por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2º, numeral.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué requiere contratar el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".**

Que de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Que la Policía Metropolitana de Ibagué, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación www.colombiacompra.gov.co

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN METIB SA MC 005 2026, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.**"

Que existen los recursos libres de afectación y el valor estimado de la presente contratación es de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS ($1.358.214.000,00) M/CTE.,** IVA incluido, amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2526 del 21/01/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	A-02-02-02-006-003	METIB	SERVICIOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAL DE APOYO	10	1	600.000.000,00	600.000.000,00
2	A-02-02-02-006-003	DETOL		10	1	758.214.000,00	758.214.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	1.358.214.000,00

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico publicado en la plataforma del SECOP II.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en SUBSECCIÓN 7 PUBLICIDAD, en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública, proyecto pliego de condiciones y el estudio previo para la presente contratación el día 22/01/2026, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026"**

Que el pliego electrónico y las condiciones del pliego de condiciones definitivo de la presente contratación podrán ser consultadas a través de la página electrónica del SECOP II e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Calle 48 Sur No. 157-159 Vía Picaleña, Complejo Policial Picaleña, torre B, tercer piso, oficina de contratos METIB, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes. Lo anterior no tiene costo alguno.

Que para el día 30/01/2026 a las 07:00 horas, cerró el plazo establecido para la presentación de observaciones al pliego borrador.

Que una vez finalizado el plazo anterior se revisa el módulo de mensajes y observaciones de la plataforma SECOP II, evidenciando que presentaron seis (06) observaciones al pliego borrador, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso, las cuales son remitidas a los estructuradores del proceso para su análisis y respuesta.

Que el día 30/01/2026 a las 3:34 PM, la señora GLADYS QUIROGA GONZALEZ, allego observación de forma extemporánea al pliego borrador.

Que la respuesta a las observaciones allegadas al pliego borrador se publicaran junto con el pliego definitivo y la presente resolución de apertura.

Que en cumplimiento a lo señalado en al artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de selección será el señalado en el cronograma del proceso PN METIB SA MC 005 2026, publicado en la plataforma del SECOP II.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, **PN METIB SA MC 005 2026**, que tiene como objeto el **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION**

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN METIB SA MC 005 2026, que tiene por objeto el "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y REFRIGERIOS, PARA EL PERSONAL ADSCRITO Y DE APOYO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA Y LAS DEMAS UNIDADES ADSCRITAS BAJO LA ORDENACION DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026.**"

DEL GASTO DE LA METIB, EN OCASIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, DE CAPACITACIÓN, PREVENTIVAS, OPERATIVAS, CALENDARIO ELECTORAL Y DEMÁS EVENTUALIDADES QUE SURJAN EN EL TRANSCURSO DE LA VIGENCIA 2026".

ARTÍCULO 2º: Establecer el cronograma para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, PN METIB SA MC 005 2026, que tiene por objeto el "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PLANTA PTAR - PTAP Y SUBESTACIÓN DE BOMBEO (EQUIPOS E HIDRÁULICOS) Y PISCINA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA (CENOP), CENTRO VACACIONAL PICALEÑA (CEVPI), POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ (METIB) Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB".**

PARÁGRAFO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación esta se efectuará mediante adenda al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 3º. Téngase como parámetros contractuales para el presente proceso, los pliegos de condiciones establecidos.

ARTÍCULO 4º. Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el Sistema electrónico para la Contratación Pública-SECOP II, en cumplimiento a la Sección 2 Estructura y Documentos del Proceso de Contratación, Subsección 1 Planeación, Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección, del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 7º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué, el 31/01/2026

Coronel **EDGAR FERNANDO LÓPEZ GONZÁLEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaboró: IJ. Millard Abel Manjarres Varón
METIB GRUCO

Revisó: CT. Angy Lorena Lozano Vega
METIB GRUCO

Revisó: IT. Gloria Stefany Osorio Guzman
METIB ASJUR (E)

Revisó: MY. Ana Carolina Ospina Ramírez
METIB JEFAD (E)

Revisó: MY. Pablo Alejandro Restrepo Zapata
SUBCO METIB (E)

Fecha de elaboración: 31-01-2026
Ubicación: Disco D/Mis documentos/Resoluciones 2026